

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-12-2023. Informo señor Juez que la parte demandante presenta apoderado y solicita se le reconozca personería y notificar al demandado por la OFICINA JUDICIAL sin tener en cuenta que el Juzgado ya ordenó la notificación del señor GUSTAVO VELEZ por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

A DESPACHO



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 3405

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00542-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MECHTILDA KOOT STRAUS

DEMANDADO: JHON JAIME ORTIZ ARIAS  
GUSTAVO VELEZ

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Advertir a la parte demandante que mediante auto de fecha 05 de septiembre de 2023 ya fue reconocida la personería al abogado JORGE ENRIQUE PINILLA TEJADA y enviada la carpeta a su correo electrónico y el Juzgado ordenó el envío de la comunicación para la notificación del demandado GUSTAVO VELEZ a una nueva dirección al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta Ciudad, por medio de auto de 27 de abril de 2023, lo procedente es que el interesado se acerque a dicho CENTRO a fin de que no sean devueltas las diligencias nuevamente al Juzgado.

Para lo anterior se le concede el término de **30 días**, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-12-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario